



Municipalidad Distrital
de Yura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2019-MDY

Yura, 2019 Marzo 01

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDY, la propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la Facultad de Ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el mismo que tiene la atribución promulgar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, encontrándose sin titular la Secretaría General del Concejo, es necesario la designación del Secretario General del Concejo a fin de lograr el normal funcionamiento de dicha área.

Que, el cargo de Gerente de Secretaría General se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Abg. VICTOR DENILSON LUQUE CRUZ, en el cargo de confianza de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura, clasificación EC, a partir del día 01 de Marzo del 2019.

Artículo 2.- DISPONER que el funcionario designado percibirá las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Recursos Humanos y demás que tengan injerencia a efecto de dar cumplimiento a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Angel Benigno Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA